

EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

Carlos L. Ayala Flores.

Instituto “San Isidro” (Azuqueca de Henares)

orientacion@sanisidro.com

José Luis Galve Manzano

Instituto “Buero Vallejo” (Guadalajara)

jgalve@boj.pntic.mec.es

jlgideas@correo.cop.es

RESUMEN

La evaluación psicopedagógica es una de las tareas más frecuentes, a la vez que importantes, de los psicólogos y pedagogos que trabajan en la escuela. Es prescriptiva en determinados supuestos, y de su correcta realización dependen decisiones y actuaciones relevantes, tanto por parte de la administración como del profesorado. Conviene, pues, disponer de un buen modelo conceptual y de un conocimiento suficiente de las técnicas e instrumentos que permitirán llevarla a cabo. Y, por supuesto, de una experiencia suficiente a la hora de redactar el informe psicopedagógico que se deriva de dicha evaluación. En los últimos años, han surgido herramientas informatizadas que, sin suplantar el buen juicio del evaluador, tratan de facilitarle los aspectos más mecánicos de su tarea.

1. LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

El enfoque tradicional de evaluación psicopedagógica adoptaba un punto de vista clínico y recurría a los tests psicológicos como principal fuente de información. Su objetivo era describir y explicar los supuestos trastornos del sujeto, ya que en éste radicaba la génesis del problema (MEC, 1996). Por lo común, se centraba en las capacidades básicas del alumno, fundamentalmente cognitivas, con el objeto de conocer si posee un potencial suficiente y, en consecuencia, poder predecir su futuro éxito o fracaso. Su principal finalidad era la de clasificar a los alumnos, a partir de un conjunto de rasgos, atributos o características, o, como mucho, justificar un determinado emplazamiento escolar (MEC, 1996). La evaluación tenía, en general, un carácter descontextualizado y estaba a cargo de profesionales externos al proceso de enseñanza/aprendizaje. Por último, los resultados de las pruebas se basaban en la existencia de normas (tradicionalmente baremos) con los cuales se comparaba al sujeto para establecer el grado en que participaba en una determinada característica.

Sin embargo, desde hace ya algunos años se viene postulando un nuevo modelo de evaluación, que pretende obtener información sobre todos los elementos que intervienen en el proceso de enseñanza/aprendizaje (alumnos, profesores, contenidos) con la finalidad de guiar las decisiones en relación con las ayudas que precisa el alumno para progresar en sus aprendizajes (Aguilar *et al.*, 1998; MEC, 1996).

Este modelo hace uso de múltiples instrumentos de evaluación referidos a los elementos básicos del proceso de enseñanza/aprendizaje, y evita el uso indiscriminado de tests fuera de contexto. Adopta un punto de vista más amplio sobre los responsables de la evaluación, ya que hace partícipes a los profesores y tiene en cuenta la forma en que el propio alumno y sus padres se enfrentan a la situación. Por último, suele tener como referente de los resultados un criterio (el currículo) y no una norma, por lo que se ha dado en llamarla *evaluación basada en el currículo*.

La evaluación psicopedagógica tiene un carácter preventivo ya que, aunque se centra en el caso de alumnos concretos, las conclusiones que emanan de la misma pretenden la mejora del proceso de enseñanza/aprendizaje que virtualmente puede extenderse a todos los alumnos.

2. FASES DE LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

La evaluación psicopedagógica sigue, por lo común, las siguientes fases:

a) *Detección del caso*. Corresponde, habitualmente a las Juntas de profesores en Educación Secundaria o al tutor en Educación Infantil y Primaria.

b) *Adopción de medidas ordinarias por parte del profesorado*. Idealmente, no debe producirse una demanda de evaluación psicopedagógica hasta que se hayan agotado los recursos al alcance del profesorado. En la práctica, sin embargo, no siempre ocurre así.

Incluso, cuando parece *razonablemente* claro que el profesorado no va a adoptar otras medidas adicionales a las ya emprendidas, aunque pudiera hacerlo ya que no se han probado todas las posibles, puede comenzarse un proceso de evaluación psicopedagógica, confiando en que dicho proceso realimente la toma de decisiones del profesorado, proporcione a éste *pistas* de por dónde avanzar y ofrezca sugerencias de actuación emanadas de la necesidad de recoger informaciones específicas que exigen, en ocasiones, ensayar nuevos métodos de enseñanza o utilizar nuevos recursos para ver cómo se enfrenta el alumno a ellos. También la urgencia de algunos casos o la suposición de que determinadas medidas organizadas por el centro pueden beneficiar al alumno aconsejan al menos consultar a los orientadores antes de emprender nuevas actuaciones.

c) *Derivación del caso.* Usualmente, será el profesor-tutor el encargado de derivar el caso a los Departamentos de Orientación, Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica o servicios similares en las Comunidades Autónomas. Se utilizan frecuentemente *hojas o documentos de derivación*, que ayudan a concretar el caso, formular claramente la demanda y proporcionar algunos datos iniciales de identificación.

La demanda de evaluación puede provenir también de otras fuentes: por ejemplo, en el caso de nueva escolarización, serán las Unidades de Programas Educativos o unidades administrativas similares las que soliciten la evaluación psicopedagógica.

d) *Recogida inicial de información.* La revisión del expediente académico, de la información tutorial, de los boletines, actas y calificaciones, de los datos de la evaluación inicial realizada por el profesorado, etc. puede, en ocasiones, ser suficiente para formular hipótesis y orientaciones para la intervención o bien para satisfacer el motivo que dio origen a la evaluación psicopedagógica. De no ser así, y en cualquier caso, esta recogida inicial de información guiará la recogida adicional de información, que se efectuará de forma más sistemática.

e) *Formulación de hipótesis y recogida de información adicional.* Por regla general, deberá contemplarse, como elementos mínimos, la recogida de información sobre la competencia curricular, el estilo de aprendizaje y los factores del contexto escolar y socio-familiar que pudieran estar incidiendo sobre el alumno. Sólo en caso necesario, se acudirá a otros procedimientos (pruebas psicopedagógicas, observación, entrevista, etc.) para recoger información de otras variables y factores, tanto del alumno como del contexto.

f) *Redacción del informe psicopedagógico.* La evaluación psicopedagógica se concreta en un informe, en el cual se integra la información recogida y se sintetiza la más relevante, se elaboran las conclusiones, se formulan las necesidades educativas en su caso y se proporcionan propuestas e indicaciones para la intervención.

g) *Intervención.* El fin último de la evaluación es la intervención. Esto no quiere decir que debamos posponer ésta hasta que el informe esté completamente redactado. Tanto el proceso de evaluación como la elaboración del informe proporcionan, con frecuencia, sugerencias de actuación que deben ponerse en marcha sin dilaciones, no sólo porque pueden beneficiar al alumno, sino también porque permiten la comprobación de hipótesis relevantes sobre los procesos que explican la situación del alumno.

En el caso de que el objeto de la evaluación sea determinar la mejor modalidad de escolarización para un alumno (Diversificación curricular, Garantía social, nueva escolarización, cambio de centro o Etapa, etc.), el proceso concluye con la redacción del informe psicopedagógico y, en su caso, del dictamen de escolarización. La intervención corresponde, entonces, al profesorado que *recibe* al alumno y no al que formula la demanda.

3. EL INFORME PSICOPEDAGÓGICO

Un informe psicopedagógico “*es un documento escrito, dirigido normalmente a quien nos ha derivado al escolar, que resume el proceso de diagnóstico-intervención realizado*” (Suárez, 1995; pág. 100). “*Es un documento que tiene una doble naturaleza, administrativa y técnica, a través del cual, por un lado, se da razón de la situación evolutiva y educativa del alumno en los diferentes contextos de desarrollo - fundamentalmente a partir de la interacción con los adultos (padres y profesor), con los compañeros y con los contenidos de aprendizaje- y, por otro, permite concretar sus necesidades educativas en términos de la propuesta curricular y del tipo de ayuda que va a necesitar para facilitar y estimular su progreso; todo ello como resultado de un proceso de evaluación psicopedagógica*” (MEC, 1996; pág. 156).

Obviamente, no todos los informes psicopedagógicos participan de las mismas características: por ejemplo, los provenientes del ejercicio privado pueden tener distintas connotaciones, si bien coinciden en lo sustancial. En cuanto a los informes realizados por los servicios psicopedagógicos poseen las siguientes (MEC, 1996):

- *Naturaleza administrativa*: En muchas ocasiones, es la propia administración pública la que prescribe cuándo y cómo realizar un informe psicopedagógico. Además, se trata de un documento archivable (habitualmente, junto a los datos que han dado lugar al mismo), encomendándose por lo general a los Equipos Psicopedagógicos y Departamentos de Orientación su custodia y buen uso.

- *Carácter técnico*: Asegurada por la especialización de los profesionales que lo redactan, los instrumentos utilizados y la finalidad de su redacción, que no es otra que la de servir de base a decisiones acerca de la ayuda pedagógica que requiere el alumno.

- *Autoría y confidencialidad*: Debe quedar claro quién se responsabiliza de la redacción del informe. También es prescriptivo conservar la confidencialidad de su contenido; también sus destinatarios (administraciones, centros escolares, tutores...) son responsables de preservar dicha confidencialidad.

- *Información recabada*: Durante la evaluación, no deben recabarse más datos que los estrictamente necesarios para responder al motivo de la misma.

- *Carácter informativo*: El informe constituye un documento para la comunicación de los resultados de la evaluación psicopedagógica, por lo que debe ser descriptivo y

comprensible para sus destinatarios. En general, será conveniente transmitir las conclusiones de manera personal, comentando y aclarando cuantos aspectos lo precisen.

- *Finalidad*: El objetivo del informe es concretar las necesidades educativas del alumno en la forma de propuesta curricular y tipo de ayuda que precisa, con el fin de servir de base para la respuesta pedagógica más apropiada.

El informe psicopedagógico es el eslabón que sigue a la evaluación psicopedagógica y concluye con la propuesta de intervención que se considere más adecuada en cada caso.

4. APARTADOS DEL INFORME PSICOPEDAGÓGICO

Si bien no todos los aspectos evaluables en relación con un alumno deberán ser valorados en cada caso, consideramos que en un informe psicopedagógico no deben faltar los siguientes apartados:

- Datos personales del alumno.
- Identificación del informe: motivo, fecha, autor..
- Contexto escolar.
- Contexto socio-familiar.
- Condiciones personales que influyen sobre el aprendizaje. Variarán dependiendo de la finalidad del informe, aunque es usual incluir el estilo de aprendizaje y la competencia curricular. Lógicamente, también podrán añadirse otras dimensiones sobre el desarrollo general del alumno cuando sea necesario.
- Conclusiones, orientaciones para la intervención y propuesta de seguimiento.

El uso de *prototipos* o *informes-marco* (Díaz *et al*, 2000; Galve y Ayala, 2001; García y González,1998; Pérez *et al.*, 2000) o de otros modelos informatizados (como los realizados a partir de una base de datos) no trata de suplantar el juicio crítico del evaluador, sino de facilitarle las tareas más rutinarias. El ordenador es una ayuda mecánica para la elaboración de informes, pero no exime al profesional de contextualizar, completar, integrar y explicar los resultados.

También pretende servir como guía al profesional menos experimentado para la elaboración de conclusiones, la identificación de los fenómenos y dimensiones que debe explorar y las orientaciones para la intervención, en tanto que proporciona una serie de *frases-tipo* que pueden actuar como claves. Nunca puede desplazar a la formación en ejercicio (durante la práctica profesional) o a la práctica supervisada (en cursos de formación, talleres, seminarios...). Por otro lado, a nuestro entender, otros procedimientos *guía*, tanto para la obtención de información (por ejemplo, los *TAI* o *tests adaptativos informatizados*) como para la elaboración de diagnósticos o propuestas de intervención están aún poco desarrollados o resultan difícilmente accesibles al profesional medio.

5. MODELOS DE INFORME PSICOPEDAGÓGICO

No hay una sola forma de presentar un informe psicopedagógico. Al menos cabe utilizar dos criterios básicos:

a) Modelos de informe en virtud de los destinatarios

La evaluación psicopedagógica es prescriptiva para distintos supuestos, lo que aconseja tomar decisiones sobre el modelo de informe más apropiado para cada uno de ellos. En términos generales, señalaremos los siguientes:

- Para la evaluación de alumnos con necesidades educativas especiales, normalmente motivada por la necesidad de fundamentar las adaptaciones curriculares individualizadas, aconsejamos elaborar un informe exhaustivo, incluyendo las condiciones personales de discapacidad o sobredotación cuando corresponda.

- Para el consejo orientador al final de la ESO y de los programas de Garantía Social, aconsejamos completar el consejo propiamente dicho (cumplimentado por el tutor) con un breve informe individualizado por áreas curriculares, con los boletines complementarios de evaluación (si existen) y con información de los registros tutoriales (si procede).

- Para incorporarse a Diversificación curricular, proponemos incluir un informe-resumen con la propuesta de Diversificación y los datos que la justifican, la opinión de los padres y las sugerencias sobre el programa individualizado, complementada con informes algo más amplios de la competencia curricular en las diversas áreas curriculares.

Este modelo puede servir, con los oportunos cambios, si debemos hacer un informe para la incorporación del alumno a un programa de Garantía Social.

b) Modelos de informe en función de la presentación de las conclusiones

En términos generales, aconsejamos presentar las conclusiones del informe en términos de *capacidades*. Puesto que se trata de un término común en el desarrollo legislativo y práctico de la LOGSE, ello facilitará la toma de decisiones posteriores sobre las medidas de atención a la diversidad más adecuadas, la elaboración de adaptaciones curriculares, la promoción y titulación, la confección de boletines de evaluación para las familias, etc.

Hay que insistir en que, en la interpretación de los datos de la evaluación, habrá que tener en cuenta la interacción de estos tipos de capacidades y no su papel aislado: por ejemplo, en el rendimiento académico no influyen sólo capacidades cognitivas, sino también de equilibrio personal (atribución, autoconcepto, autoestima) y de relación interpersonal (interacción con profesores y compañeros).

No obstante, también hay otras formas de organizar las conclusiones y recomendaciones del informe, adecuadas, a su vez, para distintos propósitos.

6. BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR, M. ET AL (1998) “La evaluación psicopedagógica”. En R. Bisquerra (coord.) *Modelos de orientación e intervención psicopedagógica*. Barcelona: Praxis, 301-310.
- BARCA, A. Y PORTO, A. (1997) “Dificultades de aprendizaje: categorías y clasificación, factores, evaluación y proceso de intervención psicopedagógica”. En V. Santiuste y J. Beltrán (coords.) *Dificultades de aprendizaje*. Madrid: Síntesis, 47-72.
- DÍAZ, D.; PÉREZ, A. Y SALCEDO, A. (2000) *DIACI. Documento informatizado para la confección de las adaptaciones curriculares individualizadas*. Madrid: EOS.
- GALVE, J.L. Y AYALA, C.L. (2001) *Evaluación e informes psicopedagógicos. Tres tomos y CD-ROM*. Madrid: CEPE.
- GARCÍA, E.M. Y GONZÁLEZ, I. (COORDS.) (1998) *ISPP-2. Informe de Evaluación Socio-Psico-Pedagógica*. Madrid: Albor-COHS.
- GARCÍA VIDAL, J. Y GONZÁLEZ MANJÓN, D. (1992-2000) *Evaluación e informe psicopedagógico. Una perspectiva curricular*. Madrid: EOS.
- MEC (1996) *La evaluación psicopedagógica: modelo, orientaciones, instrumentos*. Madrid: MEC.
- MUÑIZ, J. (1997) Aspectos éticos y deontológicos de la evaluación psicológica. En A. Cordero (coord.) *La evaluación psicológica en el año 2000*. Madrid: TEA, 307-345.
- PÉREZ, A.J.; SALCEDO, A.; RUZ, J. Y DÍAZ, D.B. (2000) *PDCI. Programa de Diversificación Curricular informatizado*. Madrid: EOS.
- SUÁREZ, A. (1995) *Dificultades en el aprendizaje. Un modelo de diagnóstico e intervención*. Madrid: Santillana.